

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el doctor Víctor Manuel Peñaherrera y el ingeniero Diego Terán Dammer, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Torres, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1772, de 8 de diciembre de 1988, autoriza a los siguientes accionistas para que inviertan en el presente aumento de capital:

NOMBRE	NACIONALIDAD
Tito A. Almeida Cañas	Venezolana
María V. Correa Andrade	Colombiana
María C. Correa Andrade	Colombiana
Manuel Horra Ferreira	Española
María C. Martínez González	Venezolana
Enrique Pacheco Munill	Española
Pedro J. Restrepo Bermudez	Colombiana
Luis Simo Sanahuja	Española
Beatriz F. Soriano Garmendia	Argentina
Brigitte V. Woelk Holz	Alemana

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.822, de 27 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88--795, de 19 de diciembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A." por SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/. 629'136.550,00)

"LA INTERNACIONAL S.A."

- 2 -

con lo que asciende a UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA SUQUES (S/. 1.765'363.670,00), dividido en 176'536.367 acciones ordinarias y nominativas de diez suques (S/. 10,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota del margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 31 DIC. 1988

Dr. Carlos Muñoz Insua,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
MLB  
Superintendencia de Compañias  
Dirección de Instrumento Jurídico  
Calle Comercio A. Onmas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 261 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO